



SANTA CRUZ, 23 DE ABRIL DE 2015

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 017 de fecha 22.10.14, de la Encargada de Finanzas del CESFAM al Señor Secretario Comunal de Planificación.
4. Decreto Exento N° 02615 de fecha 15.12.14, que Llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 00015 de fecha 06.01.15, que Modifica Itinerario.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 20.01.15.
7. Decreto N° 123, de fecha 21.01.2015. Adjudica Propuesta Pública.
8. Decreto N°554 de fecha 17.03.2015, Aprueba Contrato para el proyecto "MODIFICACIONES FARMACIA, BODEGA DE LECHE Y SALA MULTIUSO CESFAM DE SANTA CRUZ".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar la Obra Modificaciones Farmacia, Bodega de Leche y Sala Multiuso CESFAM de Santa Cruz de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS Municipal 2.014, Número de Cuenta 215.22.06.001.001.012.

DECRETO EXENTO N°00812

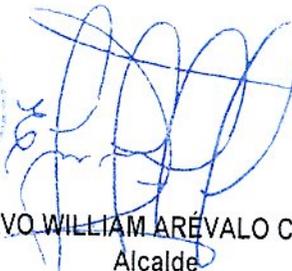
1. **NOMBRE** al Profesional que a continuación se indica para realizar la Inspección Técnica de Obras I.T.O., para el Proyecto "MODIFICACIONES FARMACIA, BODEGA DE LECHE Y SALA MULTIUSO CESFAM DE SANTA CRUZ".
 - **ENZO DANIEL VALDIVIA SALINAS**
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWACIGAGV/FMGR/CMRC/MARR/edvs

c c.

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF Salud (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)